

## **Tasas establecidas para el cuidado de crianza familiar, incluyendo los pagos de acuerdo a los Niveles de Cuidado**

*Por favor envíelo a los proveedores de cuidado de crianza locales, personal, socios, lista de servicios por correo electrónico, etc.*

Como usted debe saber, el presupuesto del estado de Oregon ha sido aprobado, y DHS ha establecido las nuevas tasas para el cuidado de crianza familiar. El 1 de septiembre, 2009 surtirá efecto las nuevas tasas bases y la de los niveles de cuidado para todos los padres de crianza y familiares que proveen cuidado. Esto también incluye la nueva tasa diaria para el cuidado familiar de refugio, el cuidado mejorado de refugio y subsidios para los jóvenes que se encuentren en transición hacia la independencia. Los cheques de reembolso para los padres de crianza y para los familiares que proveen cuidado recibidos en y alrededor del 1 de octubre reflejarán los cambios en la tasa base.

Como se ha discutido anteriormente, el cambio puede representar que las tasas establecidas para algunos niños que se encuentran bajo cuidado aumentarán mientras que para otros podría disminuir. Comprendemos que una disminución en pagos puede crear desafíos y será una noticia no muy bien recibida, pero los cambios son requeridos para que el estado cumpla con las nuevas guías federales. DHS se compromete a tener conversaciones continuas a cerca de la adecuación de los pagos para nuestros proveedores de cuidado de crianza. Nosotros le valoramos y al importante servicio que usted provee cada día a los, *y es importante recordar que el nivel exacto que le corresponde no se conocerá hasta que el CANS o el PCSA ha sido completado.*

### **Las nuevas tasa se muestran a continuación, efectivo el 1 de septiembre, 2009**

**Tasa Base:** la tasa establecida, basada en la edad del niño o del adolescente, es con la intención de asistir en el costo de proporcionar alimentación, ropa, vivienda, supervisión diaria, imprevistos personales, y transportación básica.

Tasa de Pagos Mensuales - Nivel Básico

Edades 0-5 \$639

Edades 6-12 \$728

Edades 13-20 \$823

**Cuidado Mejorado:** un pago adicional para las responsabilidades del cuidado mejorado de un niño o adolescente elegible. El nivel de cuidado se basa en las necesidades especiales del niño, como se determina a través del instrumento de evaluación conocido como CANS. No se puede determinar el pago para el nivel de cuidado específico sino hasta que el niño haya completado el CANS.

Tasa de Pagos Mensuales - Cuidado Mejorado

Nivel uno: \$212

Nivel dos: \$414

Nivel tres: \$850

**Nota: Los pagos para la supervisión de cuidados mejorados son en adición a la Tasa Básica (por ejemplo: un niño de 10 años en el nivel dos de acuerdo a la evaluación CANS recibirá \$728 + \$414 = \$1142 total)**

**Programa de Servicios Personales:** un pago adicional para los proveedores de Cuidado de Servicios Personales en base a la evaluación de una Enfermera Titulada Licenciada para el Nivel de Cuidado y a través de un plan de cuidado de servicio personal. El Programa de Servicios Personales es únicamente para los niños de crianza con necesidades médicas que requieren intervención.

Tasa de Pagos Mensuales – Cuidado de Servicios Personales

Nivel uno: \$207

Nivel dos: \$413

Nivel tres: \$620

Nivel cuatro: \$620 + servicios adicionales tienen que ser autorizados.

**Nota: Los pagos de los servicios de Cuidado Personal son en adición de la Tasa Base (por ejemplo: un niño de 10 años en el nivel tres de acuerdo a la evaluación PCSA recibirá \$728 + \$620 = \$1348 total)**

**Cuidado de Refugio:** cuidado que se le da a un niño o adolescente durante los primeros 20 días mientras se colocan en cuidado suplente.

Tasa de Pagos Diarios – Cuidado de Refugio

Edades 0-5 \$24.60

Edades 6-12 \$28.00

Edades 13-20 \$31.60

**Cuidado de Refugio Mejorado:** cuidado que se le da a un niño o adolescente cuando la colocación en Servicios de Rehabilitación de Conducta ya no son necesarios. La elegibilidad es hasta de 20 días.

Tasa de Pagos Diarios – Cuidado de Refugio Mejorado

Edades 0-5 \$29.40

Edades 6-12 \$33.50

Edades 13-20 \$37.90

**Subsidio para Vivienda:** Los jóvenes que se encuentren en transición para vivir independientemente podrían ser elegibles para subsidios de vivienda.

La tasa de subsidio mensual se limita a un máximo de \$600 por mes, en base a la necesidad.

Tenemos más información y detalles en el Internet en

<http://www.oregon.gov/DHS/children/fostercare/rates/> -- haga clic en “Project Updates”.